

La CHJ resta importancia a la sentencia que cuestiona la gestión del agua potabilizada

? Ureña alega que la disposición que anula el Supremo ya está derogada y dice que benefició a los municipios

Joan R. Gimeno Sueca | 04.04.2017 | 23:20

La sentencia del Tribunal Supremo que los alcaldes de la Ribera exhibieron el viernes, que da la razón a los ayuntamientos que presentaron el recurso al anular la permuta de agua con los regantes que impuso la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder al suministro de agua sin nitratos, ha sido recibida con cierta indiferencia por la presidenta del organismo de cuenca.

María Ángeles Ureña manifestó ayer durante una visita a Sueca que la CHJ aún no tiene constancia oficial de dicha sentencia, por lo que es complicado realizar una valoración de la misma, aunque sí dejó claro que «la disposición a la que hace referencia dicha sentencia, declarándola nula, no tiene ya ningún vigor ya que con la aprobación del nuevo plan de cuenca de enero de 2016 la misma fue derogada».

Aún así, la presidenta de la Confederación Hidrográfica del Xúquer quiso matizar que «en la Ribera Alta cuando todavía la cuenca se regía por el plan de 1998, poblaciones como Alzira o Carcaixent se vieron beneficiadas por la permuta que les permitía, en momentos difíciles, poder hacer uso de las aguas de superficiales y que los regantes tuviesen que usar las aguas subterráneas».

La presidenta de la CHJ indicó que cuando tenga conocimiento del contenido íntegro de la sentencia podrá manifestar una opinión más fundada. La nota curiosa de la mañana la puso la alcaldesa de Sueca, Raquel Tamarit, quien llevaba una copia del fallo del Supremo, que le entregó en mano a la propia Ureña.